

Buenos Aires, de noviembre de 2010

RES N° /2010

VISTO

La Actuacion N° 29982/10, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Actuación del Visto se eleva la solicitud de la Sra. Iara Arienza Suarez, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 4,

Que la Sra. Iara Arienza Suarez solicita licencia extraordinaria por excedencia de maternidad sin goce de haberes desde el día 15 de diciembre de 2010 y hasta el día 15 de marzo de 2011 inclusive.

Que a la mencionada agente se le concedió licencia por maternidad desde el día 16 de septiembre y hasta el día 14 de diciembre de 2010 inclusive, y a continuación solicita licencia por excedencia.

Que habiendo cumplido con los requerimientos del art. 59 del reglamento interno, la conformidad prestada por su superior, y atento a lo normado en el tercer párrafo del art. 69 (Resoluciones CM N° 425/07 y 812/08) del Reglamento Interno, corresponde otorgar la licencia por excedencia de maternidad.

Por ello, lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder a la Sra. Iara Arienza Suarez, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 4, licencia extraordinaria sin goce de haberes por excedencia de maternidad a partir del día 15 de diciembre de 2010 y hasta el día 15 de marzo de 2011 inclusive, de conformidad con lo normado en el tercer párrafo del art. 69 (Res. CM N° 425/07 y 812/08) del Reglamento Interno.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a la Dirección del Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Arienza Suarez, a la Secretaría Legal y Técnica a los efectos de notificar a la interesada y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCION N° /2010

Patricia Lopez Vergara  
Secretaria

Maria Teresa Moya  
Presidenta